

**L E Y E S**

**LEY Nº 3842**

**EXPROPIACIONES EN LOS DEPARTAMENTOS: LA PAZ, CAPAYAN, FRAY MAMERTO ESQUIU Y ANCASTI CON DESTINO A LA EJECUCION DE COMPLEJOS HABITACIONALES**

San Fernando del Valle de Catamarca, 1º de Octubre de 1982

SEÑOR GOBERNADOR:

Elevo a su consideración proyecto de Ley por la que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación terrenos ubicados en los Dptos. La Paz, Capayán, Fray Mamerto Esquiú y Ancasti, a los efectos de ser destinados a la ejecución de conjuntos habitacionales.

Dios guarde a V.E.

**DR. ROSENDO RICARDO CANO**  
Ministro de Bienestar Social

San Fernando del Valle de Catamarca, 1º de Octubre de 1982.

Expte.: D—574|82.

**V I S T O :**

Lo dispuesto por el Decreto Nacional Nº 7|80, el Artículo 12º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y las facultades Legislativas conferidas por la Junta Militar;

*El Gobernador de la Provincia  
Sanciona y Promulga con fuerza de*

**L E Y :**

ARTICULO 1º. — Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que en planilla anexa se detallan y forman parte integrante de la presente, ubicados en SAN ANTONIO DE LA PAZ — Dpto. LA PAZ; MIRAFLORES — Dpto. CAPAYAN; SAN JOSE—Dpto. FRAY MAMERTO ESQUIU; ANCASTI Dpto. AN-

CASTI; ICAÑO — Dpto. LA PAZ SAN ANTONIO — Dpto. FRAY MAMERTO ESQUIU, de la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 2º. — Los inmuebles a que alude el Artículo anterior según ficha Catastral son de propiedad de: SALVADOR SANCHEZ y HORACIO RAUL DE JESUS QUIROGA y ANGELICA FILADELFIA ESPINOSA; FRANCISCO BRIZUELA; FRANCISCO HERR; NICANOR FERNANDEZ y HORACIO OLIVERA respectivamente y/o de aquéllos que se consideren con derechos, sobre los inmuebles que se expropián, debiendo acreditar la titularidad de sus derechos con los correspondientes instrumentos de dominio.

ARTICULO 3º. — Los terrenos expropiados por el Artículo 1º serán destinados a la ejecución de complejos habitacionales.

ARTICULO 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**ARNOLDO ANIBAL CASTILLO**  
Gobernador de Catamarca

*Dr. Rosendo Ricardo Cano*  
Ministro de Bienestar Social

1) SAN ANTONIO DE LA PAZ

- A) Propietario: Salvador Sánchez  
Padrón: 175 (Origen 74)  
Matrícula Catastral: 10—23—10—8979  
Superficie: 1.250 m2.  
Línderos: N: José Gutiérrez y Roberto Juárez  
S: Calle Pública  
E: Nuevo trazo 157  
O: Mercedes Figueroa y otros

Mejoras: Ninguna  
Valuación Fiscal 1982: \$ 5.625.000—  
Valuación más 30%: \$ 7.312.500.—

- B) Propietario: Horacio Raúl de Jesús Quiroga y Angélica Filadelfia Espinosa  
Padrón: 513 (Origen S|I)  
Matrícula Catastral: 10—23—10—8073  
Superficie: 5.967,50 m2.

Linderos: N: Calle Pública  
 S: Calle Pública  
 E: Nueva Ruta 157  
 O: Calle Colombres

03-0741-0342  
 Valuación Fiscal 1982: \$ 91.800,—  
 Valuación más 30%: \$ 119.340,—  
 Mejoras: Ninguna

Mejoras: Ninguna  
 Valuación Fiscal 1982: \$ 14.917.500,—  
 Valuación más 30%: \$ 19.392.750,—  
 Nota: Catastro observa que por Expediente C-3886/75 se tramitó expropiación, ignorándose si existe Ley.

5) ICAÑO — LA PAZ

Propietario: Nicanor Fernández  
 Matrícula Catastral: 10-31-06-7477  
 Superficie a Expropiar: 10.000 m2.  
 Linderos: N: Ruta Provincial  
 S: Mismo Propietario  
 E: Elvira Vergara R. de Agüero  
 O: Calle Pública  
 Valuación Fiscal 1982: \$ 1.000.000,  
 Valuación más 30%: \$ 1.300.000,—  
 Mejoras: Ninguna

2) MIRAFLORES — CAPAYAN

Propietario: Francisco Brizuela  
 Padrón N°: 7220  
 Superficie a Expropiar: 15.000 m2.  
 Linderos: N: Mismo Propietario  
 S: Noé Centeno y Sucesión Pedro Daneri  
 E: Mismo Propietario  
 O: Calle Principal y Noc Centeno  
 Valuación Fiscal 1982: \$ 3.960.000 —  
 Valuación más 30%: \$ 5.148.000.—  
 Mejoras: Ninguna

6) SAN ANTONIO — FRAY M. ESQUIU

A) Propietario: Horacio Olivera  
 Matrícula Catastral: 09-21-50-8635  
 Padrón: 676  
 Superficie: 5.451 m2.  
 Linderos: N: Calle Pública  
 S: 09-21-50-8234-7842  
 E: 09-21-50-8446  
 O: Calle Pública  
 Mejoras: Ninguna  
 Valuación Fiscal 1982: \$ 1.520.830,—  
 Valuación más 30%: \$ 1.977.079,—  
 B) Propietario: Horacio Olivera  
 Matrícula Catastral: 09-21-50-8446  
 Padrón: 677  
 Superficie: 5.612 m2.  
 Linderos: N: Calle Pública  
 S: 09-21-50-7842  
 E: 09-21-50-6751  
 O: 09-21-50-8635  
 Mejoras: Ninguna  
 Valuación Fiscal 1982: \$ 1.565.748,—  
 Valuación más 30%: \$ 2.035.472,—

3) SAN JOSE — FRAY M. ESQUIU

Propietario: Francisco Herr  
 Matrícula Catastral: 09-23-04-4961  
 Superficie a Expropiar: 15.000 m2.  
 Linderos: N: Mismo Propietario  
 S: 09-23-04-3610 y 09-23-04-3324  
 E: Mismo Propietario  
 O: Ruta Provincial N° 41 y 09-23-04-3610  
 Valuación Fiscal 1982: \$ 3.766.500,—  
 Valuación más 30%: \$ 4.896.450,—  
 Mejoras: Ninguna

C) Propietario: Horacio Olivera  
 Matrícula Catastral: 09-21-50-7842  
 Padrón: 678  
 Superficie: 12.556 m2.  
 Linderos: N: 09-21-50-8446-8635  
 S: 09-21-50-7142  
 E: 09-21-50-6751

4) ANCASTI

Propietario: Desconocido (Campo Comunero La Calera)  
 Matrícula Catastral: 02-25-03-0542  
 Superficie a Expropiar: 34.000 m2.  
 Linderos: N: 02-25-03-1542 y 0771  
 S: Calle Pública y 02-25-03-0741-0342  
 E: 02-25-06-5262 (Escuela)  
 O: Calle Pública 02-25-

O: 09-21-50-8234 y  
Calle Pública

Mejoras: Ninguna

Valuación Fiscal 1982: \$ 3.503.124,—

Valuación más 30%: \$ 4.554.061,—

---